



REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLISEO MUNICIPAL DE GIMNASIA "CIUDAD DE LOJA" 2024

1. OBJETIVO:

Instaurar las condiciones adecuadas de uso del área de gimnasia artística y rítmica con la finalidad de organizar espacios y horarios para su buen funcionamiento.

2. ACCESO:

- ✓ El ingreso al escenario será exclusivamente para directivos, entrenadores que cuenten con un contrato vigente de trabajo y deportistas afiliados actualmente a FEDELOJA.
- ✓ Los deportistas deberán estar bajo la dirección de un entrenador de FEDELOJA que forme parte del cuerpo técnico de la disciplina de gimnasia artística y rítmica.
- ✓ Finalizado el entrenamiento los deportistas se dirigirán a la puerta de salida donde los recibirán sus representantes.

3. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:

El gimnasio estará abierto en los horarios establecidos por el cuerpo técnico de gimnasia artística de lunes a viernes de 09H00 a 12H00 y de 14h00 a 20H30. Sábados, domingos y feriados de 09h00 a 13h00 y de 14H30 a 18H00 de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los deportistas. En caso de haber un evento de control técnico o competitivo se planificará e informará oportunamente al jefe inmediato y a los compañeros entrenadores.

4. SUPERVISIÓN Y ENTRENAMIENTO:

El escenario de gimnasia artística y rítmica estará únicamente bajo el control del supervisor de escenarios y de los entrenadores que laboran en Federación Deportiva provincial de Loja.

5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO:

- ✓ Los deportistas deben seguir las instrucciones y recomendaciones con base a la planificación y orientación de los entrenadores responsables de FEDELOJA.
- ✓ Los entrenadores, deportistas y padres de familia mantendrán un correcto comportamiento dentro del escenario, sin discriminaciones y actos ofensivos.
- ✓ Los entrenadores deben contribuir al desarrollo educativo – pedagógico de los deportistas para su formación holística.

6. USO DE EQUIPOS E INSTALACIONES:

- ✓ Los entrenadores deben orientar a sus dirigidos para que realicen una correcta utilización de la implementación y cuidado del escenario de gimnasia artística y rítmica.
- ✓ Se prohíbe el uso inadecuado, el maltrato intencional de la implementación, o el retiro de los mismos sin autorización del responsable técnico. La implementación dañada deberá ser reparada o reemplazada en especial por terceras personas que ocupen el escenario, esto para la continuidad de su uso.
- ✓ Podrán ocupar la implementación de *gimnasia rítmica* solo las deportistas que se encuentren activas y afiliadas. Y que consten en los registros de asistencia de las entrenadoras de FEDELOJA. Exceptuando la pista de entrenamiento y tatamis.
- ✓ El uso de los baños será exclusivo para todo el personal autorizado al ingreso del escenario.
- ✓ Los parlantes o altavoces deben estar a un nivel de volumen adecuado durante los entrenamientos tanto de gimnasia artística como rítmica.

7. SEGURIDAD E HIGIENE:



- ✓ En caso de siniestros de los deportistas durante el entrenamiento, se reportará al número de contacto del seguro de accidentes personales contratado por FEDELOJA.
- ✓ Los entrenadores deben asegurarse que los deportistas utilicen de manera correcta los accesorios personales de entrenamiento, así mismo, de la seguridad del implemento a utilizar.
- ✓ Respetar la señalética establecida dentro del escenario deportivo.
- ✓ Reportar cualquier daño o mal funcionamiento de la implementación o infraestructura del escenario deportivo de FEDELOJA.
- ✓ Se requiere el uso de ropa deportiva adecuada y calzado interior no marcante.
- ✓ Cumplir con el aforo máximo de 25 personas entre gimnastas y entrenadores dentro del escenario deportivo. Debido al déficit de implementación y de espacio con el que se cuenta.
- ✓ Mantener un botiquín de primeros auxilios disponible y conocer su ubicación.
- ✓ Los usuarios deben dejar las instalaciones lo más limpias y ordenadas posibles después de su uso.
- ✓ Educar a los deportistas para que lleven un correcto cuidado y aseo personal antes, durante y después de los entrenamientos.
- ✓ En caso de que FEDELOJA autorice el uso del escenario a otros clubes, estos se harán responsables del aseo del mismo y del baño, además de que deberán traer los suministros necesarios de aseo personal.

8. USO COMPARTIDO:

El uso del escenario de gimnasia artística y rítmica estará dado según la distribución de horarios planificados de acuerdo a cada entrenador con sus grupos responsables; que a continuación se describen generalmente:

ENTRENADOR (A)	CATEGORÍAS	HORARIO	ESCENARIO
Erick Cabrera	EIDFDPL	Lunes a viernes de 14h30 hasta las 19h30	Gimnasia Artística
Yasmir Laucericca	Menores y Senior	Lunes a viernes de 14h30 hasta las 18h30. Sábados de 14h30 a 18h30	Gimnasia Rítmica
	Pre Juvenil y Juvenil	Lunes a viernes de 16h15 hasta las 20h15. Sábados de 14h30 a 18h30	
Luis Riofrío	Formación, Menores, Prejuvenil y Juvenil	Lunes a viernes de 14h00 hasta las 19h30. Sábados de 09h30 a 13h00	Gimnasia Artística
Sofía Sarmiento	EIDFDPL	Lunes a viernes de 15h00 hasta las 20h15. Sábados de 10h00 hasta las 14h00	Gimnasia Rítmica
Darwin Zumba	Formación y Menores	Lunes a viernes 15h00 hasta las 20h15. Sábados de 09h30 hasta las 13h00.	Gimnasia Artística

9. PROHIBICIONES:

- ✓ Prohibido el consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales dentro de las instalaciones.
- ✓ Prohibido el uso del escenario deportivo a personas que no estén bajo la supervisión de un responsable técnico de FEDELOJA.



- ✓ Prohibido el ingreso de padres de familia al escenario deportivo en horarios de entrenamiento, a menos que, sean convocados por un responsable técnico.

10. SANCIONES Y CONSECUENCIAS:

- ✓ Incumplir repetidamente las normas del reglamento resultará en la revocación de los privilegios del uso.
- ✓ El personal técnico FEDELOJA se reserva el derecho de expulsar a cualquier persona que no cumpla con el reglamento y se realizará un informe oportuno al jefe inmediato superior.

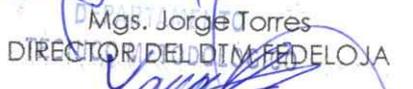
11. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

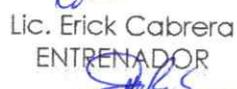
- ✓ Las innovaciones o cambios al presente reglamento se deberán informar y analizar oportunamente por el personal técnico de FEDELOJA, previo a su edición.
- ✓ Los deportistas y personal técnico deben actualizarse continuamente sobre los cambios o modificaciones del presente reglamento.

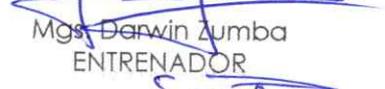
12. DISPOSICIONES FINALES:

- ✓ En caso de sugerencias o inconformidades en relación al presente reglamento, comunicar al personal asignado o por los medios oficiales de FEDELOJA.
- ✓ Autoridad personal, respetar las instrucciones y decisiones del personal técnico en todo momento.
- ✓ Al existir este reglamento, las personas involucradas contribuirán a mantener un ambiente seguro y agradable en las instalaciones deportivas del Coliseo Municipal de Gimnasia.
- ✓ Las solicitudes presentadas a la parte administrativa en relación al presente reglamento deben responderse en 8 días hábiles.
- ✓ Actualmente la gimnasia artística femenina y rítmica están apoyadas por los servicios auxiliares y profesionales de una profesora de coreografía quien está autorizada por los entrenadores y administrativos de FEDELOJA, a quien los padres de familia reconocen económicamente.

Elaborado por:


Mgs. Jorge Torres
DIRECTOR DEL DTM FEDELOJA

Lic. Yasmir Lauceric
ENTRENADORA


Lic. Erick Cabrera
ENTRENADOR

Ing. Luis Riofrío
ENTRENADOR


Mgs. Darwin Zumba
ENTRENADOR

Prof. Sofia Sarmiento
ENTRENADORA


Mgs. Jorge Feijo
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA
PROVINCIAL DE LOJA


Mgs. Alex Guevara
ADMINISTRADOR DE LA FEDERACIÓN
DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA

Alex Ernesto Guevara Villacís, Administrador de la Federación Deportiva Provincial de Loja, certifica que el REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLISEO MUNICIPAL DE GIMNASIA "CIUDAD DE LOJA" 2024, fue aprobado en Sesión Ordinaria del lunes 19 de febrero del 2024.

Mgs. Alex Ernesto Guevara Villacís

